

Lora del Río	41701894	I.E.S. Al-Lawra	Educación especial unidad específica
Los Molares	41701912	I.E.S. Francisco Rivero	Educación especial unidad específica
Los Palacios y Villafranca	41008994	I.E.S. Maestro Diego Llorente	Educación especial unidad específica
Mairena del Alcor	41701341	I.E.S. María Inmaculada	Educación especial unidad específica
Mairena del Aljarafe	41011713	I.E.S. Hipatia	Educación especial unidad específica
Mairena del Aljarafe	41701626	I.E.S. Cavaleri	Educación especial unidad específica
Marchena	41008507	I.E.S. López de Arenas	Educación especial unidad específica
Morón de la Frontera	41002955	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	Educación especial unidad específica
Olivares	41701161	I.E.S. Heliche	Educación especial unidad específica
Pruna	41701961	I.E.S. Maestro José Zamudio	Educación especial unidad específica
San José de la Rinconada	41003741	I.E.S. Miguel de Mañara	Educación especial unidad específica
San Juan de Aznalfarache	41009019	I.E.S. Mateo Alemán	Educación especial unidad específica
Sanlúcar la Mayor	41701778	I.E.S. Lucus Solis	Educación especial unidad específica
Santiponce	41701419	I.E.S. Itálica	Educación especial unidad específica
Sevilla	41000089	I.E.S. Miguel Servet	Educación especial unidad específica
Sevilla	41008532	I.E.S. San Pablo	Educación especial unidad específica
Sevilla	41011117	I.E.S. Miguel de Cervantes	Educación especial unidad específica
Sevilla	41011129	I.E.S. Pablo Picasso	Educación especial unidad específica
Sevilla	41700178	I.E.S. Punta del Verde	Educación especial unidad específica
Sevilla	41700403	I.E.S. Isbilya	Educación especial unidad específica
Tomares	41701183	I.E.S. Néstor Almendros	Educación especial unidad específica
Utrera	41700154	I.E.S. Ponce de León	Educación especial unidad específica
Utrera	41701997	I.E.S. José María Infantes	Educación especial unidad específica

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 466/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-944/10-GAMA.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 466/2010, interpuesto por doña Carmen García Álvarez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 26 de julio de 2010, por la que se estima parcialmente la reclamación formulada por los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «Sagrada Familia», de Utrera (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 466/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 478/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-1018/10-GAMA.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 478/2010, interpuesto por don Antonio José Rodríguez de los Santos y otra, contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 2010, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formulada por los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «Santa Joaquina de Vedruna» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 478/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan